

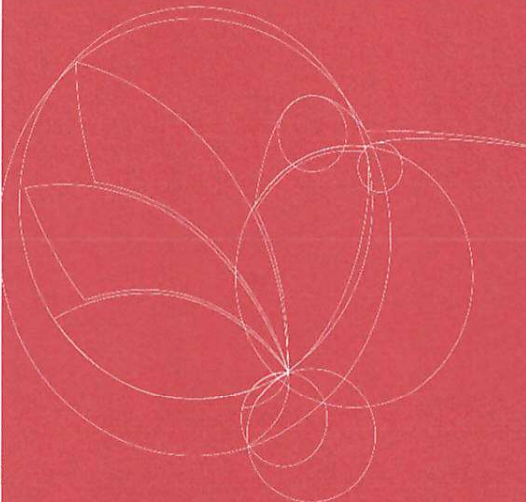


Lineamientos para el desarrollo y publicación
de libros y capítulos de libros

Dirección de Investigación e Innovación

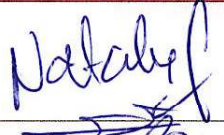

Septiembre

2024



Código de informe:	DIR-INV-LDPLC-2024
Fecha de emisión:	16 /9/2024

Dirección / Unidad:	Dirección de Investigación e Innovación
Ubicación:	Av. Machala Oe6-160 y Jose Carrión
Nombre responsable: (director / Unidad):	MSc. Nataly A. Caceres Santacruz
Proceso:	Lineamientos para el desarrollo y publicación de libros y capítulos de libros

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	MSc. Nataly A. Caceres Santacruz Directora de investigación e innovación (e)		16/9/2024
ELABORADO POR:	MSc. Sergio Lasso Barreto Docente investigador		16/9/2024

Nivel de confidencialidad	Medio
Nivel de la integridad de la información	Medio
Nivel de disponibilidad	Alto



Índice

I. Antecedentes	4
II. Indicaciones para la escritura de libros académicos y de investigación en la UDET	4
III. Ámbitos de acción	5
IV. Líneas editoriales.....	6
V. Proceso para la escritura de libros.....	7
VI. Requerimientos para la publicación	8
VII. Proceso de arbitraje de evaluadores externos.....	10
VIII. Proceso de publicación del libro	11

I. Antecedentes

La planificación en la preparación y publicación de libros revisados por pares académicos constituye otro importante indicador de producción científica que realiza a las Instituciones de Educación Superior IES.

El Sistema de Educación Superior de la República del Ecuador viene considerando en muy alta medida estos aportes desde la función de investigación de las universidades.

En el indicador correspondiente a libros revisados por pares se señala que:

- Es la tasa de publicación de libros revisados por pares, por parte de los docentes de la IES.
- Un nivel óptimo para el indicador se alcanza con un libro cada 3 años por docente, sin descartar la posibilidad de incrementar la publicación de más libros.

La Universidad de Especialidades Turísticas tiene la facultad de publicar libros pues está registrado como un sello editorial, pues su meta fundamental es promover el conocimiento, por medio de la producción y difusión editorial de libros electrónicos y físicos. Como institución es de nuestro interés el impulsar la publicación de diversos títulos dirigidos al público en general, interesado en temas de formación y divulgación de los ámbitos científico, investigador y pedagógico-docente, a partir del concepto de divulgación desde la academia para solventar las necesidades sociales en el ámbito nacional e internacional. Por esa razón, la producción científica e intelectual, generada en la UDET, y de autores o grupos de investigación externos es considerada para publicar en forma de e-books.

II. Indicaciones para la escritura de libros académicos y de investigación en la UDET

Para la definición de la temática

- Dominio del tema.
- Novedad de actualidad.
- Dominio del Estado del arte en el área del conocimiento y el tema.
- Interés y repercusión para la comunidad relacionada.
- Los libros deben ser resultado de procesos de investigación y que tributen a las asignaturas de las mallas curriculares de las carreras vigentes en la UDET.
- Contemplar apoyos que aseguren la comprensión, ejemplos: uso de figuras, tablas, cuadros, entre otros.
- Revisión de referencias bibliográficas.
- Valor de la experiencia personal y el acumulado en el trabajo científico.
- El libro puede ser desarrollado y presentado por un autor o colectivo de máximo 4 autores por lo menos uno con afiliación de la UDET (docentes a tiempo completo o a medio tiempo)
- Puede también desarrollarse con la variante del libro realizado en equipo de investigadores con especialización por capítulos.

Normas de escritura a la hora de redactar el libro

1. En documento Word.
2. Tamaño de las hojas: A4.
3. Interlineado 1.5.
4. Letra Arial 12.
5. Márgenes normales (2.5 superior e inferior y 3.0 a la izquierda y la derecha).
6. Si la obra contiene fotografías, diapositivas, diagramas, dibujos de línea o de sombra, favor enviarlos de preferencia como imagen, en formato JPG, con alta resolución (de preferencia a 300 dpi.), listos para su reproducción.
7. Todas las tablas, esquemas, diagramas, cuadros, entre otros, incorporados al texto, deben reflejar en su parte inferior la fuente de procedencia, incluyendo la indicación de elaboración propia en caso de ser del propio autor.
8. No se deja espacios entre párrafos.
9. Debe contener referencias y citas de al menos 40 fuentes preferiblemente de los últimos 5 años.
10. Deben evidenciar el resultado de una investigación bien fundamentada científicamente.
11. Mínimo tres capítulos máximo cinco
12. Entre 100 y 200 páginas

Organización general del libro

- ✓ TITULO
- ✓ NOMBRES COMPLETOS DE TODOS LOS AUTORES (con sus respectivas instituciones): los nombres de todos los autores aparecerán en la portada del libro en el mismo orden en que sean entregados por el autor principal en su versión definitiva.
- ✓ DEDICATORIA
- ✓ AGRADECIMIENTOS
- ✓ ÍNDICE
- ✓ PRÓLOGO
- ✓ INTRODUCCIÓN
- ✓ CAPÍTULOS
- ✓ CONCLUSIONES (puede hacer al final de los capítulos o en cada capítulo)
- ✓ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- ✓ ANEXOS (de ser necesario)

III. Ámbitos de acción

1. Demanda académica

Edición de textos docentes que son obras destinadas a la enseñanza de materias que se impartan, manuales y materiales educativos con el objetivo de facilitar el aprendizaje de los estudiantes. La publicación de estos textos gira en torno a las actividades propias de la institución a través de la escuela de Turismo y Hotelería y la Escuela de Ciencias Sociales y



humanidades (jornadas académicas, giras académicas, vinculación con la sociedad, etc.).

2. Demanda de investigación interna y externa

Publicación de investigaciones llevada a cabo por profesores investigadores en la UDET, por convenios con otras instituciones o por autores externos.

Se trabaja con de textos de investigaciones serias que refuerzan, promueven, difunden y presentan información relevante para el desarrollo de la actividad turística en general dentro y fuera del país, la gestión cultural, del patrimonio, ambiental en los territorios, la innovación a partir de emprendimientos, responsabilidad corporativa y comunicación. Se pueden presentar propuestas con otras temáticas. Cabe recalcar que todas las propuestas serán evaluadas por el comité Editorial correspondiente.

La selección de obras responderá entonces a las necesidades formativas, docentes y de investigación. Por lo cual las obras de interés a publicar son:

- a. Textos docentes
- b. Investigaciones (con repercusión nacional e internacional)
- c. Textos procedentes de convenios con otras instituciones
- d. Actas de congresos

IV. Líneas editoriales

1. Línea editorial de investigación y formación

Son las colecciones que conforman la línea editorial de investigación, reflexión y formación:

Colección Resultados de investigación:

Se presentan los resultados finales de las investigaciones realizadas. Es la publicación original de un autor o grupo de autores, producto de una investigación inédita realizada durante su vinculación laboral con la Universidad de Especialidades Turísticas, revisada y validada por pares evaluadores externos de acuerdo con la temática desarrollada. El libro de investigación es una construcción epistemológica, producto del diálogo de autores frente a un problema claramente delimitado, y metodológicamente abordado desde los diversos paradigmas de la ciencia, y tomando como ejes centrales los temas de un saber específico.

Colección Academia y Formación:

Libros de carácter andragógico cuyo diseño y elaboración responden a una metodología que articula y secuencia los contenidos, favoreciendo la construcción significativa del conocimiento, el aprendizaje autorregulado y permanente, y desarrolla en él o la estudiante habilidades para la reflexión, la integración y la aplicación del conocimiento. Están diseñados de acuerdo con el programa analítico de un determinado espacio académico y contienen ayudas y estrategias para posibilitar el estudio independiente. Responden, además, a la estructura curricular de la Universidad de Especialidades Turísticas.

En esta colección se incluye aquellos textos que fusionen la teoría y su puesta en práctica a través de talleres y actividades afines:



1. Guías metodológicas
2. Cuadernos de trabajo y compilados,
3. Manuales
4. Cartillas, entre otros.

Colección Ensayo:

Publicación destinada a difundir el ejercicio intelectual estructurado de educadores profesionales y educandos, en donde el autor o grupo de autores presentan tesis referentes a diversos temas de interés, apoyados en el conocimiento, la reflexión y la experiencia. Como ensayistas, los autores se ven llamados a la originalidad y a la profundidad en sus escritos, y deben poseer un manejo adecuado del discurso argumentativo para encauzar sus ideas con rigor demostrativo. Este tipo de obras contiene uno o varios ensayos.

Aclaración: Las obras adscritas a esta línea editorial, para que puedan ser publicadas, deberán ser presentadas y seleccionadas por aprobación del Comité Editorial, única y exclusivamente por medio de las respectivas convocatorias de publicación.

2. Línea editorial académica institucional

Las siguientes son las colecciones que conforman la línea editorial académica institucional:

Serie Eventos:

Libros encargados de divulgar las memorias de eventos científicos y culturales realizados en ámbito nacional o internacional, en los que participe la Universidad de Especialidades Turísticas. Esta publicación tiene un carácter de memoria institucional e interinstitucional, según sea el caso.

Serie Institucional:

Producción escrita de los directivos y educadores profesionales de la Universidad de Especialidades Turísticas cuya finalidad es presentar reflexiones, análisis, nuevas interpretaciones, discusiones o aportes metodológicos o epistemológicos sobre situaciones, hechos, procesos o lineamientos relacionados con el quehacer de la educación superior, desde los principios, valores y filosofía institucional, útiles y aplicables en el área profesional y académico.

Nota: Si bien su contenido está relacionado con algún aspecto de la vida institucional, a través de documentos sobre procesos pedagógicos, currículo, estrategias, modelo pedagógico, filosofía, visión y misión de la universidad, tendrán una visión universal ya que deberán demostrar coherencia con las tendencias mundiales, nacionales y locales sobre educación superior, lo que amplía sus posibilidades de difusión y aplicabilidad en diversos contextos universitarios.

V. Proceso para la escritura de libros

El o la docente que se planifican escribir un libro de investigación deben llenar una ficha la cual incluye elementos básicos que permiten caracterizar la obra que se planea escribir, estos elementos son:

- Datos generales del autor
- Título del libro



- Nombre del autor principal y coautores
- Cronograma de escritura
- Firma de compromiso del autor y validación de coordinador de Escuela

En el anexo # 1 aparece la ficha de escritura de libros

En caso de que el profesor investigador desee publicar con la editorial Universidad de Especialidades Turísticas una obra que ya está completa deberá seguir los siguientes pasos:

1. Entregar solicitud a comisión de Investigación e Innovación
2. Especificar en la solicitud que es específicamente lo que requiere (Diagramación, revisión de pares, diseño y corrección de estilo, registro ISBN, impresión, digitalización, etc.)
3. Copia a color de cédula
4. Hoja de vida resumida
5. Entrega de los documentos que tengan relación con la autoría de la obra (certificado del SENADI –propiedad intelectual, entre otros.)

Carta de tributación de asignatura

Una vez entregada y aprobada la ficha de escritura de libros, el coordinador de Escuela emite un oficio dirigido a la Dirección de Investigación e Innovación, en donde da a conocer la importancia del libro y su tributo a las asignaturas de la malla curricular

En el anexo # 2 se encuentra la estructura de la carta.

Escritura del libro por parte del autor

Una vez que fue notificada a la dirección de investigación el docente comienza el proceso de escritura, para lo cual se le asignan horas de investigación en el distributivo. El docente debe guiarse por las indicaciones del presente instructivo en los numerales anteriores.

VI. Requerimientos para la publicación

a) Entrega del libro

El autor debe entregar a la Dirección de Investigación e Innovación el documento digital en formato Word y en PDF de la versión final del libro, acompañado de una carta de entrega recepción.

En el anexo # 3 se muestra la carta informe de entrega recepción.

b) Aprobación y autorización de la Comisión Editorial Interna

Se trata de una comisión que se reunirá cuando se presenten obras para publicación en las que la UDET tenga que intervenir como sello editorial.

Miembros de la comisión

- Rector
- Vicerrector académico
- Director/a de Investigación e Innovación



-Director/a Académico

-Docentes investigadores de la dirección de Investigación e Innovación

c) Revisión y evaluación por pares externos

El proceso de arbitraje se realiza bajo la revisión anónima de pares doble ciego (Single Blind Review).

Constituye una herramienta fundamental en el análisis crítico de la obra de investigación previo a su aprobación. Se garantizará la existencia de los procesos claros y transparentes, con pares académicos con amplia experiencia en cada uno de los perfiles de proyectos de investigación.

Responsabilidades del par evaluador

A) Contribución.- A la toma de decisiones y mejora de la calidad de la investigación, así como también a una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo. Contribuir con la Dirección de Investigación e Innovación en la toma las decisiones con respecto a la pertinencia del proyecto a desarrollar.

B) Trato académico a las propuestas.- Tratar la propuesta recibida de manera confidencial y no utilizar la información obtenida a través de la revisión por pares par

C) a fines personales. Las revisiones deben llevarse a cabo con objetividad.

D) Tiempos.- Respetar los tiempos de entrega y realizarlos en el menos tiempo posible, de no poder hacerlo en las fechas establecidas, notificar de inmediato al organismo pertinentes.

E) Confidencialidad.- No divulgar el material recibido, así como la información con otras personas sin el consentimiento expreso de los editores.

F) Objetividad.- Emitir los informes con razones suficiente para cada una de sus valoraciones tomando en cuenta la rúbrica de revisión y normativas establecidas.

G) Visualización.- Estar pendientes de las fuentes bibliográficas, minería de textos, datos, comprensión de imágenes entre otros, que suele pasar por alto el autor, informar también si hay similitud de material con otras investigaciones.

H) Claridad. - Expresar sus puntos de vista con claridad, con argumentos de apoyo.

I) Previsión.- Es obligación del revisor avisar con antelación a la Dirección de Investigación e Innovación acerca de cualquier similitud sustancial o superposición entre el manuscrito revisado y cualquier otro documento publicado del que tengan conocimiento.

Las directrices para la selección de pares académicos:

1. Perfil de los pares evaluadores

a) Docentes con título de cuarto nivel en el ámbito de la investigación, de preferencia título de doctor o PhD. No se descarta profesionales con título de tercer nivel para la revisión en áreas de conocimiento específicas que tengan experiencia y trayectoria.

- b) Ser profesor titular a nombramiento a tiempo completo, si el área no cuenta con profesores titulares participarán profesores no titulares cuando las necesidades lo requiera.
- c) No registrar ningún tipo de sanción, ni sumario administrativo en los dos últimos años.
- d) De los siguientes méritos para ser seleccionados, debe cumplir por lo menos con dos:
 - Haber publicado por lo menos tres artículos en revistas indexadas.
 - Haber sido director o colaborador en la menos un proyecto de investigación
 - Ser asesor de por lo menos una tesis de maestría o doctorado
 - Haber participado en eventos académicos nacionales e internacionales

Proceso para la selección de pares

1. Al recibir las propuestas para la investigación, la dirección de Investigación e Innovación analiza las temáticas que tratan en los perfiles de proyecto.

2. Una vez identificadas las áreas temáticas la dirección de investigación e Innovación decide que colegas profesionales académicos podrían aportar a la revisión del perfil de investigación. Estos colegas son parte de una base de datos o también por recomendación expresa de otros colegas miembros de la Dirección de Investigación e Innovación.

3. La selección se hace considerando los puntos expresados en el epígrafe directrices para la selección de pares evaluadores.

4. La dirección de Investigación e Innovación invita a colegas académicos en las áreas de interés vía correo electrónico.

5. Se envía una invitación (vía correo electrónico) a los pares evaluadores, de ser afirmativa la respuesta de parte del par evaluador, se envía el documento en extenso con la rúbrica de evaluación correspondiente.

6. Al mismo tiempo se actualiza la base de datos de los pares evaluadores

VII. Proceso de arbitraje de evaluadores externos

La participación de los evaluadores durante el proceso de arbitraje funciona de la siguiente manera:

1. La Dirección de Investigación e Innovación hace una revisión general del contenido para establecer el tema y designar a dos evaluadores externos que pueden participar (Tiempo aproximado dos semanas a partir de la respuesta de acuse de recibido).

2. Seleccionar e invita a la revisión a los pares académicos en función del área temática

3. La Dirección de Investigación e Innovación envía a los evaluadores externos el documento; para luego remitir un informe de evaluación determinando si el contenido es aceptado como proyecto de investigación o tiene observaciones, y debe revisarlo estrictamente por la comisión encargada tras realizar los cambios.



4. De ser aceptado el documento, se envía una notificación al docente responsable en el que la Dirección de Investigación e Innovación autoriza el desarrollo del proyecto.

5. De ser rechazado el documento se envía una notificación al docente responsable en el que la Dirección de Investigación e Innovación agradece la participación y motiva a que se vuelva a presentar una propuesta el próximo año.

6. La Dirección de Investigación e Innovación gestiona con la Dirección Administrativa Financiera los fondos para su asignación y ejecución presupuestaria.

7. Si uno de los informes rechaza la propuesta se procederá a la asignación de un tercer evaluador. El dictamen final es establecido por la Dirección de Investigación e Innovación luego de la examinación de los informes entregados por los evaluadores externos.

8. La Dirección de Investigación e Innovación emite certificados por la participación a los evaluadores externos.

d) Aval de pares externos

Los evaluadores externos deben emitir criterios sobre la obra valorada de acuerdo con parámetros establecidos en una matriz de la UDET.

En el anexo # 5 se encuentra la estructura del modelo de revisión externa.

e) Informe de la dirección de Investigación e Innovación

La Dirección de Investigación e Innovación envía a la comisión editorial que es la encargada de revisar todo el proceso y emitir el informe final para la publicación.

En el anexo # 6 se encuentra la estructura del informe de la comisión editorial.

Con este informe se procede a tramitar en la Dirección Administrativa y financiera el presupuesto para la publicación, previa la presentación de tres facturas proformas, de estas se seleccionará una que cumpla con los parámetros de la UDET.

f) Resolución y convenio

Para finalizar el proceso se procede a realizar la resolución y convenio entre el Rector/a con el Autor/a como sellando todo el proceso de la publicación

En el anexo # 7 se encuentra la estructura de la resolución de Rectorado

En el anexo # 8 se encuentra la estructura del convenio de edición.

g) Otros documentos adicionales

- Biografía de los autores Anexo # 9
- Datos de los autores Anexo # 10
- Extracto de la obra máximo 250 palabras

VIII. Proceso de publicación del libro

Con todos los documentos del expediente del libro y los avales de pares se envía la obra a la empresa diagramadora y diseñadora seleccionadas por la UDET y se procede a la edición de la obra.



ANEXOS

Anexo 1. Ficha del docente que va a escribir el libro

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS “UDET” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FICHA DE SOLICITUD DE ESCRITURA DE LIBROS/CAPÍTULO DE LIBRO

Fecha de solicitud.	Fecha de publicación:
---------------------	-----------------------

1.- DATOS GENERALES.

Nombre del profesor solicitante: Escuela a la que tributa:
Semestre del distributivo:

Título del libro:

Capítulo/s del libro.	
Libro completo.	

2.- AUTOR Y COAUTORES

- a). Autor principal:
- b). Otros autores:
- c). Colaboradores:

3.- CRONOGRAMA DE ESCRITURA.

CAPÍTULOS	TITULO DEL CAPÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Capítulo 1:			
Capítulo 2:			
Capítulo 3:			

3.- COMPROMISO Y VALIDACION.

FIRMA COMPROMISO AUTOR/A

VALIDACIÓN DIRECCIÓN
ACADÉMICA



Anexo 2. Estructura aval del coordinador de Escuela

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS “UDET”

CARTA DE TRIBUTACIÓN DE ASIGNATURAS

Quito DM, _____

DIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Presente

De nuestras consideraciones:

Quien suscribe, le hace llegar un efusivo saludo y muchos éxitos en sus delicadas funciones que muy acertadamente lo viene desempeñando, a la vez que ponemos en su conocimiento que el libro titulado: _____, propuesto por el autor: _____, se encuentra en correspondencia con las asignaturas de las Carreras de la Escuela de Turismo y Hospitalidad, siendo de vital importancia como fuente bibliográfica del silabo de las materias.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente

DIRECCIÓN ACADÉMICA



Anexo 3. Estructura del informe sobre la recepción de la obra.

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS “UDET”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

RECEPCION DE DOCUMENTACION EN INVESTIGACION

Fecha entrega:

Título del libro: _____

1.- ASPECTOS A VALORAR PARA LA RECEPCION DE LA OBRA.

Elementos	Si	No
Ficha aprobada		
Aval del Director de la carrera		
Aprobación por el Comité Editorial de UDET		
Informe Interno de revisión realizado dentro de UDET		
Proceso de revisión software de similitud		
Avales de pares externos		

Por medio del presente informe se hace constar que el libro citado ha sido recibido en la Dirección de Investigación e Innovación, cumpliendo los requisitos establecidos por UDET para continuar su proceso editorial.

Dirección de Investigación e Innovación



Anexo 4. Solicitud de par evaluador externo

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS “UDET”

DIRECCION DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

SOLICITUD DE PAR EVALUADOR EXTERNO

Quito DM, _____.

Señor

_____ -

Presente.-

De antemano un cordial saludo y deseos de éxitos en las funciones que ustedes excelentemente desempeñan; conocedores de su prestigio y aval académico, la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad de Especialidades Turísticas “UDET” les solicita de manera comedida su colaboración como par evaluador del libro

_____.

Le agradecemos su gentil colaboración y le adjuntamos la guía para la elaboración del respectivo aval sobre el libro revisado

Atentamente

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Anexo 5. Rúbrica de evaluadores externos

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS “UDET” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

REVISIÓN EXTERNO DE PARES EVALUADORES ACADÉMICOS EXTERNOS

Fecha recibida:	Fecha entrega:
-----------------	----------------

Nombre y apellidos del evaluador:

Grado académico:

Institución:

Cargo o función que desempeña:

Título del libro (si aplica):

Título del capítulo de libro (si aplica):

Capítulo/s de libro	
Libro completo	

1.- REVISIÓN GENERAL

Criterio	Mal	Regular	Bien	Excelente
1. El título es adecuado				
2. El tema es de actualidad y aporta a la disciplina que aborda.				
3. El análisis teórico es actualizado (más del 50% de las referencias son de los últimos cinco años)				
4. Está bien fundamentada la teoría incluida en el libro				
5. Se evidencia objetividad en los temas tratados				
6. Aborda las corrientes principales de la ciencia específica				
7. Los datos abordados en el libro se encuentran validados por métodos que lo fundamentan.				
8. La redacción y ortografía son buenas.				
9. Existe relación entre el título y los aspectos abordados en el libro.				
10. Los cuadros, tablas y figuras tienen buena calidad.				

2.- COMENTARIOS ADICIONALES.

Comente los siguientes elementos relacionados con el libro.

- Actualidad e importancia del libro.**
- Aporte al estudio de la ciencia específica que trata.**
- Objetividad de la información presentada**



- d) Actualidad de las citas y referencias bibliográficas.
- e) Validez de los datos incluidos en el libro.

3.- INDICACIONES Y SUGERENCIAS A LOS AUTORES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA MEJORAR LA OBRA.

Finalmente marque con una X su criterio general sobre la obra analizada

Publicar sin modificaciones	
Publicar con modificaciones menores	
No publicar	

FIRMA DEL PAR EVALUADOR ACADÉMICO EXTERNO



Anexo 6. Informe comisión editorial

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS “UDET”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

**INFORME DE LA COMISIÓN EDITORIAL PARA LA PUBLICACION DE
LIBROS/CAPÍTULOS DE LIBROS ACADÉMICOS Y CIENTIFICOS**

Fecha recibida:	Fecha entrega:
------------------------	-----------------------

1.- ANTECEDENTES.

LA/EL _____, docente investigadora de la universidad “UDET” con fecha _____, presenta la solicitud para escribir el libro académico titulado: _____.

Con fecha _____, la coordinadora de la Escuela emite un informe favorable a la dirección de investigación e innovación, manifestando que el libro: se encuentra en correspondencia con las asignaturas de las Carreras de la Escuela de _____, siendo de vital importancia como fuente bibliográfica del sílabo de las materias.

2.- DESARROLLO.

La comisión reunida en pleno, el día _____ del presente año, toma conocimiento de la documentación presentada para la publicación del libro: _____.

Una vez revisado los documentos y verificando que cumple con los requerimientos del manual de procesos para la publicación de los libros académicos y científicos,

Se da fe del aval de los pares académicos internos y externos cumpliendo con lo establecido en el instructivo de publicación.

Finalmente se procede a verificar si el documento es pasado por el programa _____, de plagio, el mismo que tiene una valoración menos de _____, que nos da el indicador para la publicación.

La comisión procede por una mayoría a aprobar la solicitud de publicación por la parte interesada.

3.- CONCLUSIONES

a). Comunicar a la dirección de Investigación e Innovación el visto bueno para la publicación del libro _____

b). Solicitar proformas de las editoriales para la publicación (tres facturas) y ver de acuerdo con los intereses de la institución.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Anexo 7. Resolución Rectorado para libro

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS “UDET”
RESOLUCIÓN DE RECTORADO DE LA UDET**

Quito DM. _____

CONSIDERANDO.

Que, la _____ han desempeñado importantes funciones como profesores de la Universidad de Especialidades Turísticas “UDET”

Que, en el desempeño de sus actividades académicas han demostrado un alto nivel de conocimientos, eficiencia, excelentes métodos pedagógicos y el nexo hacia sus estudiantes, constituyéndose en docentes e investigadores estimados y respetados en el campo académico de nuestra Universidad, propiciado el desarrollo y fortalecimiento de la “UDET”

Que, la Ley Orgánica de educación superior LOES prevé en las instituciones de Educación Superior deben incentivar a sus docentes investigadores en la generación de obras de carácter científico relevante para el desempeño de sus actividades, y por ende este Rectorado apoya a los docentes y profesionales administrativos para que desarrollen y publiquen obras en el contexto de su gestión académica.

Que, la “UDET” ha presentado los informes técnicos favorables (avales de pares) para que se impulse el desarrollo investigativo, la elaboración del contenido y la publicación de la obra: _____, la cual puede convertirse en un aporte para la comunidad científica universitaria.

Por tanto, el Rectorado de conformidad con el art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en concordancia con el art. 29 del Estatuto de la Universidad de Especialidades Turísticas “USET”

RESUELVE.

1.- Auspiciar y conceder el aval académico de la Universidad de Especialidades Turísticas “UDET” en favor de la investigación, desarrollo y publicación de la obra: _____, cuya autoría le corresponde a _____.

2.- Comuníquese a las diferentes unidades académicas y administrativas para los fines legales pertinentes.

Dado en la ciudad de Quito distrito metropolitano, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el cinco de mayo del dos mil veinte y uno.

RECTOR/A



Anexo 8. Convenio de edición de libro entre Rectora y docente autor

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS “UDET”

CONVENIO DE EDICIÓN DE LIBRO

PRIMERA: COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente Convenio por una parte la Universidad de Especialidades Turísticas “UDET”, debidamente representada por el _____, en su calidad de Rector/a, quien en adelante se le denominará “La UDET”, y por otra parte la _____, portador de la cédula de ciudadanía número xxxxxx en su calidad de Docente de UDET a quien en lo sucesivo se le denominará “El Autor”, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente convenio contenido en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.

La Universidad de Especialidades Turísticas “UDET” es un centro de Educación Superior, entidad de derecho privado y laico, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, que ofrece una formación integral a sus estudiantes, y dentro de sus fines esta la producción, promoción y difusión científica de sus docentes.

La Mg. _____, es autor de la obra: _____ Inventario, Diseño, Operación y Monitoreo (en lo sucesivo la OBRA) y titular en pleno dominio de los derechos objeto del presente convenio

La UDET se halla interesada en adquirir los derechos de producción y comercialización de la Obra en las condiciones detalladas en las siguientes cláusulas.

Que, en méritos de lo anterior, ambas partes, reconocen su capacidad legal suficiente para, celebran el presente convenio.

TERCERA. - DERECHOS: El AUTOR cede a la UDET los derechos de reproducción, distribución y venta en forma de libro de La Obra, para su explotación comercial en el ámbito territorial ecuatoriano.

CUARTA. - CESIÓN: La cesión se entiende con carácter de exclusiva en cualquiera de las modalidades de edición en soporte papel: tapa dura, cartón, ediciones económicas o de bolsillo, fascículos, ediciones ilustradas, de lujo, de bibliófilo o cualquier otra que se estimara oportuna para facilitar la máxima difusión de la obra.

Asimismo, el AUTOR cede en forma exclusiva el derecho a explotar la obra a través de cualquier otro medio en soporte tangible, distinto del papel, ya sea mediante soporte magnético, digital, etc. siempre que no impliquen transformación de la obra.

QUINTA. - Durante el plazo del presente convenio, la UDET gozará de un derecho de opción preferente para suscribir un convenio de explotación digital sobre la obra objeto de este convenio en soporte no tangible (e-book, on line, libro electrónico), mediante el cual adquirirá los derechos de reproducción y comunicación pública de la mencionada obra, en la modalidad de puesta a disposición.



En el caso que durante este período el AUTOR recibiera de un tercero interesado en llevar a cabo cualesquiera actos de explotación a que se refiere la cláusula anterior, notificará de forma fehaciente a la UDET los datos y condiciones correspondientes a la oferta que pudiera haber recibido, disponiendo la UDET de un plazo de sesenta días para comunicar al AUTOR su voluntad de adquirir o no los derechos en cuestión en las mismas condiciones que le hayan sido ofertadas al AUTOR. Transcurrido dicho plazo sin que la UDET haga tal comunicación, o en cuanto manifieste que no se halla interesado en la adquisición en cuestión, el AUTOR podrá libremente celebrar el convenio con el tercero en las condiciones notificadas.

El AUTOR se reserva todos los derechos patrimoniales no específicamente cedidos en este convenio.

SEXTA. - AUTORIA Y ORIGINALIDAD: El AUTOR responde ante la UDET de la autoría y originalidad de su obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el presente convenio, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos de la UDET o a terceros correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento. A este respecto, el AUTOR se hace responsable de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del AUTOR.

SÉPTIMA. - COSTOS DE PRODUCCIÓN Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL AUTOR.

Los costos totales de producción serán asumidos por la UDET.

La UDET comunicará al Autor los costos de producción de la Obra y el valor de venta al público, debiendo realizar una liquidación y del valor neto que resulte como utilidad de la comercialización será distribuida de la siguiente manera:

30% Autor
70% UDET

Es importante aclarar que la UDET al ser una institución de educación superior sin fines de lucro, los recursos percibidos producto el presente convenio servirán para la producción científica y nueva publicaciones.

En caso de la no publicación de la obra, el presente Convenio quedará resuelto.

OCTAVA. - PRUEBAS DE TEXTO: La UDET remitirá al AUTOR los juegos de pruebas destinados a la corrección del texto, el cual se compromete a devolverlos en un plazo máximo de ocho días con las modificaciones a que hubiese lugar, que deberán ser incorporadas al texto. Si transcurrido dicho plazo no entregare el AUTOR las pruebas, La UDET queda facultada para obtener por sí mismo su corrección. El Editor que seleccione la UDET podrá realizar correcciones de carácter orto/tipográfico sin consultar al AUTOR.

La obra deberá incorporarse el logo y aval académico de la UDET quien impulsa su publicación, el ISBN, y la revisión por un par académico.

NOVENA. - NOMBRE DEL AUTOR.

La UDET está obligada a que figure el nombre del AUTOR de forma destacada en todos los ejemplares de la obra que publique, así como en toda publicidad y anuncios de la obra que por los medios que sean publiquen la UDET y sus agentes y distribuidores, y a incluir la mención internacional de reserva de propiedad intelectual seguida del nombre y apellidos o seudónimo del AUTOR y el año de la primera edición, además de la mención del copyright editorial, y a observar las formalidades administrativas requeridas para la circulación de la obra.



DÉCIMA. - NÚMERO DE EDICIONES. -

Durante la vigencia del presente convenio la UDET podrá efectuar las ediciones con el número de ejemplares que considere necesarias de acuerdo con el requerimiento de distribución, buscando asegurar a la obra una explotación continua y una difusión comercial conforme a los requerimientos y usos habituales.

DÉCIMO PRIMERA.- Antes de la puesta en circulación de los ejemplares impresos de la obra de cada una de las ediciones o reimpressiones que realice la UDET, ésta remitirá al AUTOR una notificación comprensiva del número de ejemplares de que consta la edición o reimpresión de que se trate indicando la industria o industrias de artes gráficas, donde se realizó la impresión y encuadernación, en la que conste el número de ejemplares fabricados que fueron entregados a la UDET y fecha de la entrega o entregas realizadas.

DÉCIMO SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN DE VENTAS. -

La UDET se obliga a presentar al Autor las liquidaciones de las ventas de los ejemplares de la obra realizadas durante el semestre.

El pago lo realizará la UDET durante los diez primeros días del mes siguiente que fue realizada la liquidación de ventas y de la recepción de la correspondiente factura, debiendo realizarse las deducciones tributarias legales.

Se comprenderán en las referidas liquidaciones los datos relativos a cualquier otra forma de explotación, incluidas las de soporte digital y, en particular, las cesiones a terceros y las exportaciones.

DÉCIMO TERCERA. - DURACIÓN DEL CONVENIO. -

El presente convenio tendrá una duración de dos años contados desde la fecha en que el AUTOR ponga a disposición de la UDET la obra en condiciones de ser reproducida. Extinguido el convenio, la UDET gozará de un derecho de opción preferente para suscribir un nuevo convenio de edición sobre la misma obra, en iguales términos y condiciones que el AUTOR pueda convenir con terceros.

DÉCIMO CUARTA. Este convenio se considerará extinguido cuando haya transcurrido un año desde que los ejemplares publicados de la obra en todas las modalidades autorizadas en las que se haya realizado su reproducción y distribución se agoten sin que la UDET proceda a publicarla de nuevo, después de haber sido requerido por el AUTOR. La edición se considerará agotada cuando el número de ejemplares sin vender sea inferior al 5% del total de la edición y, en todo caso, inferior a 100.

DÉCIMO QUINTO. - SALDOS DE EDICIÓN.

La UDET no podrá, sin consentimiento del AUTOR, vender como saldo la edición, antes de dos años de la inicial puesta en circulación de los ejemplares. Dentro del mismo plazo tampoco podrá destruir el resto de los ejemplares de la edición.

Tanto la venta en saldo como la destrucción de ejemplares de una edición deben efectuarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley de propiedad intelectual.

DÉCIMO SEXTA. - DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

La UDET podrá establecer la forma más adecuada de distribución y comercialización de la obra, llevándolo a cabo por sí mismo como a través de terceros, mediante cualesquiera canales de comercialización, como pueden ser, con carácter enunciativo no limitativo, el de (librerías, bibliotecas, venta directa, club del libro, correos, quioscos, locales especializados, grandes superficies, ventas especiales a entidades públicas o privadas, etc.).

A estos efectos El AUTOR declara conocer y aceptar la forma de distribución en lo relativo a la explotación de la obra.



DÉCIMO SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN DEL AUTOR.

El AUTOR autoriza a la UDET al uso de su nombre, voz e imagen en la publicidad de la OBRA, por y para cualesquiera medios de difusión de esta.

Asimismo, siempre que sus posibilidades profesionales y disponibilidades de tiempo se lo permitan, el AUTOR se compromete a facilitar su presencia en aquellos eventos y actos de promoción que la UDET considere necesarios, en las fechas que se determinen de común acuerdo, siendo en su caso los gastos de desplazamiento a cargo de la UDET.

DÉCIMO OCTAVA. Estarán exentos de liquidación al AUTOR, aunque deberán serle notificados, los ejemplares que la UDET entregue gratuitamente para fines de promoción y crítica de la obra y reposición de ejemplares defectuosos o estropeados.

DÉCIMO NOVENA. El AUTOR recibirá sin cargo alguno un mínimo de 10 ejemplares de la primera edición y por cada una de las nuevas ediciones o reimpresiones de la obra, los cuales no podrán ser destinados al comercio y no devengarán derechos para el AUTOR.

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN.

El presente convenio terminará por una de las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento a las cláusulas expuestas en el presente Convenio.
- b) Por acuerdo mutuo de las partes.
- c) Por declaratoria judicial o arbitral.

VGÉSIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.

En caso de suscitarse cualquier controversia como consecuencia de la ejecución o interpretación de este convenio, las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan someterse a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara conforme a sus normativas y preceptos.

Para constancia de lo antes estipulado, las partes suscriben por triplicado el presente convenio en la ciudad de Quito DM. el veinte de abril del dos mil veinte y uno.

Rector/a de la UDET

Autor/a del libro/capítulo de libro



Anexo 9. Biografía de los autores

<p>FOTO ACTUAL DEL AUTOR</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>BIOGRAFÍA CORTA DE LOS AUTORES</p>
---	--

Anexo 10. Requisitos y datos necesarios para obtención del ISBN y Carta de Cesión de derechos de autor

- Nombres y apellidos:
- Afiliación institucional:
- Fecha de nacimiento:
- N° Cédula Identidad:
- Teléfonos:
- Mail:
- Dirección:
- Ciudad:
- País:



CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

En mi calidad de autor del libro/sección de libro _____, yo, _____, con cédula de identidad / pasaporte N° _____, cedo mis derechos de publicación a la Universidad de Especialidades Turísticas, para que este libro/capítulo de libro sea publicado bajo el sello editorial institucional.

Atentamente,

_____ firma
_____ nombre del autor(a) – investigador(a)

Aprobado en comisión editorial el _____

Quito, _____

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN

